

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIRCULAR EXTERNA 020 DE 2018

(Octubre 03)

Señores

REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y ENTIDADES REASEGURADORAS Y CORREDORES DE REASEGUROS DEL EXTERIOR INSCRITOS EN EL REACOEX.

Referencia: Imparte instrucciones sobre el procedimiento de inscripción, remisión periódica de información y cancelación del registro para las entidades reaseguradoras y corredores de reaseguros del exterior inscritos en el REACOEX.

Apreciados señores:

Esta Superintendencia, en ejercicio de las facultades señaladas en el numeral 4º del artículo 94 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el numeral 5º del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, imparte las siguientes instrucciones sobre el procedimiento de inscripción, remisión periódica de información y cancelación del registro para las entidades reaseguradoras y corredores de reaseguros del exterior inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del Exterior (REACOEX):

PRIMERA: Crear los subnumerales 2.2.1.8, 3.2.1.9 y modificar el subnumeral 3.1. del Capítulo III, Título II, Parte I de la Circular Básica Jurídica.

SEGUNDA: La presente Circular rige a partir de su fecha de publicación.

Se anexan las páginas objeto de modificación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIERREZ

Superintendente Financiero de Colombia
/050000